CODIGO BPIN N°:	2023685330017		
CONTRATO N°:	121 DE 2024	121 DE 2024	121 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	*"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"*		
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"		
NIT/ C.C:	804.016.672-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATILLO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	37.946.883 de Socorro		
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 568.308.951,90)		
ANTICIPO (XX%):	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 284.154.475,95)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	22 – 08 – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	5724		
RP N°:	12324		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	121 DE 2024	09 – AGOS – 2024	OBR-SCC-050-2024
INTERVENTOR:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.		
NIT/C.C:	900630132-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.337.959		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	1-OCT-2024		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°1	15 – NOV – 2024		
SUSPENSION N°2:	20- DIC-2024		
REINICIO N°2:	15 – ENE – 2025		
VALOR FINAL:	N/A		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		

MAYORES Y MENORES	29-NOV-2024			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 – NOV – 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN A PRIMERA SUSPENCION:	29 – ENE – 2025			
DESEMBOLSOS REALIZADOS				
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**PORCENTAJE**	**VALOR DE PAGO**	
ANTICIPO	22 – AGO – 2024	50 %	$ 284.154.475,^{95}	
PAGOS REALIZADOS				
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**PORCENTAJE**	**VALOR DE PAGO**	
PARCIAL N°X:	N/A	0,00	0,00	
PAGO TOTAL		0,00	$0,00	
VALOR A PAGAR:	$$0,00			
PERIODO DE PAGO:	**DESDE:**	N/A		
	HASTA:	N/A		
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A			
% DE AVANCE FISICO:	100 %	29 – 01 – 2025		
MUNICIPIO:	PARAMO - SANTANDER			

A los diez (10) días del mes de **FEBRERO** del año **2025**, los suscritos, **CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"**, con NIT **804.016.672-6** representada legalmente por **SANDRA JUDITH CASTILLO PATILLO**, como Contratista de Obra, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**, con NIT **900.630.132-1**, representado legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA** como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como apoyo a la SUPERVISION, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA,, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N° 121 de 2024 correspondiente al periodo **Periodo 1**; 22 de agosto de 2024 al 1 de octubre de 2024, **Periodo 2;** del 15 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y **Periodo 3**; del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025 de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N° 121 de 2024.

C O N S I D E R A N D O.

1. Que el día **09** de **AGOSTO** de **2024**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°**121** de **2024**. con la firma **CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"** cuyo objeto es ***"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"***

2. Que, el día 22 de AGOSTO de 2024, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N°121 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que la cláusula **4** del Contrato de Obra N°**121** de **2024**, señala como forma de pago lo siguiente: ***VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *Contrato de Obra por valor de* ***QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($568.308.951,90)****, (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato, b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del* ***FONDO MIXTO****, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del* ***FONDO MIXTO*** *y suscrito el acta de liquidación.* ***PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:*** *El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato.* ***PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO*** *entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.* ***PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN****. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del* ***FONDO MIXTO*** *y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales.* ***PARÁGRAFO 4. PAGOS.*** *Los pagos a los cuales está obligado el* ***FONDO MIXTO*** *se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el* ***FONDO MIXTO****, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023685330017, el* ***FONDO MIXTO****, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el* ***FONDO MIXTO*** *en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al* ***FONDO MIXTO*** *para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL* ***FONDO MIXTO*** *responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el* ***FONDO MIXTO*** *estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.* ***PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA*** *autoriza al* ***FONDO MIXTO****, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.*

4. Que el día 29 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo del contrato de obra No. 121 de 2024, en la cual se establecieron pendientes de carácter administrativo a ser subsanados por el contratista.

5. 5. Que, a la fecha, dichos pendientes han sido objeto de revisión y un porcentaje significativo de los mismos ha sido debidamente subsanado, lo que permite la continuidad del proceso de formalización del Acta de Recibo Final del contrato de obra No. 121 de 2024, sin perjuicio de las gestiones administrativas restantes que deberán ser concluidas para proseguir con el proceso de liquidación conforme a la normatividad vigente y las obligaciones contractuales asumidas.

6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	**PRELIMINARES DE OBRA**		
1,01	Localización y replanteo	m2	837,00
1,02	Descapote y limpieza (Incluye retiro)	m2	400,00
1,03	Cerramiento en lona verde y señalización	ml	90,00
NP 1.04	DEMOLICION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. ALTURAL 1,80 m Y ANTEPECHO EN MAMPOSTERIA MACIZA A LA VISTA DE ALTURA 0,60 m	ml	6,50
NP 1.05	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ARCO PARA CANCHA MULTIPLE INCLUYE CORTE Y REPOSICION DE LOSA DE CONCRETO	und	1,00
SUBTOTAL			
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**		
2,01	Excavación manual en material común (no incluye retiro)	m3	152,64
2,02	Excavación en material común con maquinaria pesada (no inlcuye retiro)	m3	36,41
2,03	Excavación en roca con compresor de martillo (No incluye retiro)	m3	3,00
2,04	Excavación en roca con maquinaria pesada (No incluye retiro)	m3	0,50
2,05	Relleno compactado con material de excavación	m3	75,01
2,06	Relleno compactado con subbase	m3	-
2,07	Retiro de material producto de las excavaciones	m3	129,00
SUBTOTAL			
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3,01	Suministro e instalación de acero de refuerzo Fy = 60000 PSI	kg	9.636,24
3,02	Suministro e instalación de concreto ciclópeo de 2500 PSI 60/40	m3	59,60
3,03	Suministro e instalación de concreto de 2500 PSI para solado de limpieza e=0.05m	m2	28,07
3,04	Construcción de zapatas en concreto de 3000 PSI (No incluye refuerzo)	m3	15,16
3,05	Construcción de vigas de cimentación en concreto de 3000 PSI (No incluye refuerzo)	m3	7,81
3,06	Construcción de pedestales en concreto de 3000 PSI (No incluye refuerzo)	m3	1,32
3,07	Construcción de columnas en concreto de 3000 PSI (No incluye refuerzo)	m3	14,52
3,08	Construcción de vigas en concreto de 3000 PSI (No incluye refuerzo)	m3	26,00
SUBTOTAL			
4	**ESTRUCTURA CUBIERTA**		
4,01	Suministro e instalación de cubierta arquitectonica (Incluye accesorios de instalacion)	m2	711,90

SUBTOTAL			
5	CANCHA		
5,01	Suministro y aplicación de base solvente para piso de cancha (Incluye una capa de base)	m2	167,29
5,02	Suministro y aplicación de pintura acrílica para piso de cancha (Incluye dos capas de recubrimiento y dos capas de sello)	m2	167,29
5,03	Demarcación de cancha con pintura para trafico pesado (ancho=0,10m)	m	327,77
5,04	Suministro y aplicación de pintura de graderías, cerramiento de la cancha existentes en pintura tipo trafico pesado	m2	60,00
NP 5.05	CONSTRUCCION DE CERREAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 10 CON MURO EN MAMPOSTERIA A LA VISTA ALTURA 60 CM MORTERO PISA MALLA Y VARILLA DE 7mm CON MARCO EN ANGULO DE 1" X 1/8"	m2	15,60
NP 5.06	REPOSICION DE MODULO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 10 CON MARCO EN ANGULO DE 1"X1/8" PISAMALLAS EN VARILLADE 7mm Y MORTERO EN LA BASE.	m2	36,00
NP 5.07	REPARACION DE PUERTA DE INGRESO A LA CANCHA INCLUYE SOLADURA CAMBIO DE MALLA Y HERRAJES DE APERTURA CON BISAGRA TIPO CAMISA	und	2,00
SUBTOTAL			
6	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS		
6,01	Suministro, conformación de cama en arena para cimentación de tubería	m	84,00
6,02	Caja de inspección 0.8*0.8 m Profundidad +/* 0.8m A.N	und	6,00
6,03	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4" para bajantes y canalización de aguas lluvias, incluye accesorios de fijación y terminación en pintura.	m	48,00
6,04	Suministro e instalación de tubería PVC de 6" sanitaria para conexión entre bajantes	m	84,00

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°**121 de 2024**, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

8. Que una vez realizadas las mediciones de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el contratista dentro del marco del contrato de obra correspondiente a la "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO", se procedió a determinar el valor total del presupuesto ejecutado, el cual asciende a la suma de quinientos sesenta y ocho millones trescientos ocho mil cuatrocientos veinticuatro pesos con seis centavos ($568.308.424,06), generándose un saldo a favor por un valor de quinientos veintisiete pesos con ochenta y cuatro centavos ($527,84), saldo el cual será descontado del acta de liquidación.

9. Que según el balance restante del contrato de Obra N° **121 de 2024** es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$568.308.951,90	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 227.323.580,76
VALOR DE LA AMMORTIZACION AL ANTICIPO		$284.154.475,95
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		$ 56.830.367,35
SALDO A LIBERAR		$ 527,84
SUMAS IGUALES	**$ 568.308.951,90**	**$ 568.308.951,90**

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO	$284.154.475,95	
VALOR AMORTIZADO		$284.154.475,95
VALOR POR AMORTIZAR		0,00
SUMAS IGUALES		$284.154.475,95

10. Que **CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **Periodo 1**; 22 de agosto de 2024 al 1 de octubre de 2024, **Periodo 2;** del 15 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y **Periodo 3**; del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025.

11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N° **121 de 2024**, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 227.323.580,76)** (posterior a la amortización) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

12. Que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900.630.132-1, representado legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA** contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

A C U E R D A N

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N° 121 de 2024, ejecutado por **CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **Periodo 1**; 22 de agosto de 2024 al 1 de octubre de 2024, **Periodo 2;** del 15 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y **Periodo 3**; del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025 de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **8** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 227.323.580,76)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, el cual se pagará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS PYME	220-520-12119-5	**BANCO POPULAR**

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° 121 de 2024	$ 568.308.951,90
% DE AVANCE	100%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 511.478.056,71

VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO **(50%)**	$ 284.154.475,95
VALOR NETO ACTA DE RECIBO FINAL.	$ 227.323.580,76
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	$ 56.830.367,35
SALDO A LIBERAR	$ 527,84
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	$ 227.323.580,76

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N° 121 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, a los 10 días del mes de Febrero del año 2025.

SANDRA JUDITH CASTILLO PATILLO
Representante Legal de
CORPORACIÓN INGENIERIA ARQUITECTURA AMBIENTE Y TERRITORIO "INGENIART"
Contratista de Obra

SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
Representante Legal de
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S
Contratista de Interventoría

JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
Supervisión
FONCOLOMBIA

SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. JHONATAN F. RIVERA N.
Profesional Universitario de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA